



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que en Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, se ratificó la autonomía universitaria, en virtud de la cual corresponde al Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto, y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones relacionadas.

Que mediante resolución No. 027 del 20 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$429.390.455.000) M/CTE.

Que mediante resolución No. 008 del 4 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó una modificación al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, adicionando recursos por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS (\$44.093.822.010) M/CTE, y estableció como presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

definitivo la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$473.484.277.010) M/CTE.

Que mediante resolución No. 010 del 23 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó una modificación al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, adicionando recursos por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.983.261.067) M/CTE, y estableció como presupuesto definitivo la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$483.467.538.077) M/CTE

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 143, 207 y 373 de 2023, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante certificación No. 045 de fecha 27 de julio de 2023, informó que “...se encuentra registrado el ingreso con el comprobante R3-369 del 26 de julio de junio de 2023 en la cuenta contable 2902010101 los recursos recibidos por el DISTRITO DE BOGOTÁ – PROGRAMA JÓVENES A LA U, consignados en la cuenta de ahorro de Banco de Occidente 230896318, \$4.582.634.000 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE), el día 26 de julio de 2023.

Que el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante certificación No. 039 de fecha 22 de junio de 2023, informa que “...se encuentra registrado el ingreso con el comprobante R3-267 del 21 de junio de 2023 en la cuenta contable 2902010101 los recursos recibidos del Convenio Interadministrativo No. CIA 836 suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, consignados en la cuenta de ahorro de Davivienda 0550009200862762, el día 21 de junio 2023 por valor de \$1.083.457.145”, los cuales se encuentran disponibles para ser adicionados en el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con el objeto de incorporar los recursos recibidos del Convenio Interadministrativo No. CIA 836 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y teniendo en cuenta la estructura presupuestal vigente del Distrito Capital, se hace necesario la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del rubro *“Reintegros y Otros Recursos No Apropriados y Recursos no Apropriados”*, tal como se describe a continuación:

Código	Rubro
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS

Que, mediante oficio del 31 de julio de 2023, allegado por la Vicerrectoría Académica, se solicitó adicionar en el presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad, un valor de TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.911.501.933) M/CTE, con el objeto de poder desarrollar la totalidad de las actividades misionales de la presente vigencia.

Que, mediante oficio No. OAPC_2023IE_942 calendado con fecha 24 de julio de 2023, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicita incorporar al presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, específicamente al rubro de inversión 3-03-001-16-01-17-7899-00 *Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, los recursos correspondientes al convenio interadministrativo No. 836 de 2022, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por valor de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.083.457.145) M/CTE.

Que en la Resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual ordena hacer *“...modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en especial al pago de los pasivos exigibles...”*, enmarcada en el Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, en el artículo 1° determina que *“Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario”.

Que mediante oficio DRH-1484-IE12371 del 27 de julio de 2023, el jefe de la Unidad de Talento Humano solicita la incorporación de pasivos exigibles, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$218.112.402) M/CTE.

Que mediante oficio No. SG- 627 -2023 del 25 de julio de 2023, el Secretario General de la Universidad Distrital solicita la incorporación de un pasivo exigible, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$256.809.543) M/CTE.

Que el valor total a adicionar por concepto de pasivos exigibles es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$474.921.945) M/CTE.

Que el valor total a adicionar mediante el presente acto administrativo es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS (5.469.881.023) M/CTE.

Que el presente acto administrativo fue avalado en la en sesión No 008 de la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 3 de agosto de 2023 y aprobado por unanimidad en la sesión plenaria extraordinaria No. 016 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 4 de agosto de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Crear en el presupuesto de rentas e ingresos los rubros *“Reintegros y otros recursos no apropiados y Recursos no Apropiados”*, tal como se describe a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

PARÁGRAFO: Modificar el Anexo No. 3 de la Resolución No. 027 del 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°. Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (4.994.959.078) M/CTE**, por concepto del Programa de Jóvenes a la U y el Convenio Interadministrativo No. CIA 836 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
1	INGRESOS	483.467.538.077	4.994.959.078	488.462.497.155
1.1	INGRESOS CORRIENTES	84.617.082.791	3.911.501.933	88.528.584.724
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	84.617.082.791	3.911.501.933	88.528.584.724
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	28.561.498.000	3.911.501.933	32.472.999.933
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	28.561.498.000	3.911.501.933	32.472.999.933
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	27.653.592.000	3.911.501.933	31.565.093.933
1.1.02.02.116.01.01	NIVEL PREGRADO	13.729.140.000	3.911.501.933	17.640.641.933
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	11.058.000.000	3.911.501.933	14.969.501.933
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	45.816.551.286	1.083.457.145	46.900.008.431
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		1.083.457.145	1.083.457.145
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS		1.083.457.145	1.083.457.145

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO BOG DATA	CÓDIGO UD	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2023
2	3	Gastos	483.467.538.077	4.994.959.078	488.462.497.155
2.1	3-01	Funcionamiento	449.105.958.264	2.292.972.559	451.398.930.823
2.1.1	3-01-001	Gastos de personal	254.471.444.982	705.541.610	255.176.986.592
2.1.1.02	3-01-001-02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	68.581.660.000	705.541.610	69.287.201.610
2.1.1.02.01	3-01-001-02-01	Factores constitutivos de salario	53.784.391.057	457.863.256	54.242.254.313
2.1.1.02.01.001	3-01-001-02-01-11	Factores salariales comunes	53.784.391.057	457.863.256	54.242.254.313



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.1.02.01.001.01	3-01-001-02-01-11-0001	Sueldo básico	48.393.771.272	382.565.833	48.776.337.105
2.1.1.02.01.001.01.1	3-01-001-02-01-11-0001-01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	6.496.735.037	24.171.885	6.520.906.922
2.1.1.02.01.001.01.2	3-01-001-02-01-11-0001-02	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	8.972.046.000	202.081.706	9.174.127.706
2.1.1.02.01.001.01.3	3-01-001-02-01-11-0001-03	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	5.148.353.000	17.531.820	5.165.884.820
2.1.1.02.01.001.01.4	3-01-001-02-01-11-0001-04	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	8.012.454.000	138.780.422	8.151.234.422
2.1.1.02.01.001.06	3-01-001-02-01-16	Prima de servicio	829.974.000	10.541.987	840.515.987
2.1.1.02.01.001.06.2	3-01-001-02-01-16-0002	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	243.462.000	10.541.987	254.003.987
2.1.1.02.01.001.08	3-01-001-02-01-18	Prestaciones sociales	4.560.645.785	64.755.436	4.625.401.221
2.1.1.02.01.001.08.01	3-01-001-02-01-18-0001	Prima de navidad	2.919.594.471	41.482.037	2.961.076.508
2.1.1.02.01.001.08.01.1	3-01-001-02-01-18-0001-01	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería	426.586.359	21.747.404	448.333.763
2.1.1.02.01.001.08.01.2	3-01-001-02-01-18-0001-02	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	603.381.000	8.720.170	612.101.170
2.1.1.02.01.001.08.01.3	3-01-001-02-01-18-0001-03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	335.748.000	1.143.876	336.891.876
2.1.1.02.01.001.08.01.4	3-01-001-02-01-18-0001-04	Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica	542.096.000	9.870.587	551.966.587
2.1.1.02.01.001.08.02	3-01-001-02-01-18-0002	Prima de vacaciones	1.641.051.314	23.273.399	1.664.324.713
2.1.1.02.01.001.08.02.1	3-01-001-02-01-18-0002-01	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería	238.888.279	12.178.564	251.066.843
2.1.1.02.01.001.08.02.2	3-01-001-02-01-18-0002-02	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	337.894.000	4.925.824	342.819.824
2.1.1.02.01.001.08.02.3	3-01-001-02-01-18-0002-03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	188.019.000	641.484	188.660.484
2.1.1.02.01.001.08.02.4	3-01-001-02-01-18-0002-04	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica	303.573.000	5.527.527	309.100.527
2.1.1.02.02	3-01-001-02-02	Contribuciones inherentes a la nómina	14.797.268.943	247.678.354	15.044.947.297
2.1.1.02.02.001	3-01-001-02-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.739.996.810	46.162.232	4.786.159.042
2.1.1.02.02.001.01	3-01-001-02-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	4.739.996.810	46.162.232	4.786.159.042
2.1.1.02.02.001.01.1	3-01-001-02-02-01-0001-01	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	650.211.090	30.171.885	680.382.975
2.1.1.02.02.001.01.4	3-01-001-02-02-01-0001-04	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica	878.194.000	15.990.347	894.184.347
2.1.1.02.02.002	3-01-001-02-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	3.331.587.524	11.326.496	3.342.914.020
2.1.1.02.02.002.02	3-01-001-02-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	3.331.587.524	11.326.496	3.342.914.020



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.1.02.02.002.02.4	3-01-001-02-02-02-0002-04	Salud Privada Pregrado Facultad Tecnológica	622.055.000	11.326.496	633.381.496
2.1.1.02.02.003	3-01-001-02-02-03	Aportes de cesantías	3.761.382.892	24.842.523	3.786.225.415
2.1.1.02.02.003.01	3-01-001-02-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	3.761.382.892	24.842.523	3.786.225.415
2.1.1.02.02.003.01.01.2	3-01-001-02-02-03-0001-02	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	760.260.000	10.962.766	771.222.766
2.1.1.02.02.003.01.01.3	3-01-001-02-02-03-0001-03	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	423.043.000	1.442.820	424.485.820
2.1.1.02.02.003.01.01.4	3-01-001-02-02-03-0001-04	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica	683.040.000	12.436.937	695.476.937
2.1.1.02.02.004	3-01-001-02-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	1.623.546.748	90.953.874	1.714.500.622
2.1.1.02.02.004.01	3-01-001-02-02-04-0001	Compensar	1.623.546.748	90.953.874	1.714.500.622
2.1.1.02.02.004.01.1	3-01-001-02-02-04-0001-01	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ingeniería	211.788.000	30.237.903	242.025.903
2.1.1.02.02.004.01.2	3-01-001-02-02-04-0001-02	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	340.876.000	55.385.855	396.261.855
2.1.1.02.02.004.01.4	3-01-001-02-02-04-0001-04	Caja de Compensación Pregrado Facultad Tecnológica	292.731.000	5.330.116	298.061.116
2.1.1.02.02.005	3-01-001-02-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	205.817.136	14.918.696	220.735.832
2.1.1.02.02.005.01	3-01-001-02-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	205.817.136	14.918.696	220.735.832
2.1.1.02.02.005.01.1	3-01-001-02-02-05-0001-01	ARL Pregrado Facultad de Ingeniería	26.539.000	4.564.112	31.103.112
2.1.1.02.02.005.01.2	3-01-001-02-02-05-0001-02	ARL Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	42.720.000	9.659.004	52.379.004
2.1.1.02.02.005.01.4	3-01-001-02-02-05-0001-04	ARL Pregrado Facultad Tecnológica	38.202.000	695.580	38.897.580
2.1.1.02.02.006	3-01-001-02-02-06	Aportes al ICBF	1.134.937.833	59.474.533	1.194.412.366
2.1.1.02.02.006.01.1	3-01-001-02-02-06-0001	ICBF Pregrado Facultad Ingeniería	158.814.000	26.893.886	185.707.886
2.1.1.02.02.006.01.2	3-01-001-02-02-06-0002	ICBF Pregrado Facultad Ciencias y Educación	177.684.000	28.583.060	206.267.060
2.1.1.02.02.006.01.4	3-01-001-02-02-06-0004	ICBF Pregrado Facultad Tecnológica	219.549.000	3.997.587	223.546.587
2.1.2	3-01-002	Adquisición de bienes y servicios	109.938.289.659	1.587.430.949	111.525.720.608
2.1.2.02	3-01-002-02	Adquisiciones diferentes de activos	107.502.739.659	1.587.430.949	109.090.170.608
2.1.2.02.02	3-01-002-02-02	Adquisición de servicios	106.301.939.659	1.587.430.949	107.889.370.608
2.1.2.02.02.008	3-01-002-02-02-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82.853.412.577	801.882.555	83.655.295.132



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.2.02.02.008.03	3-01-002-02-02-08-0003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	44.242.868.268	801.882.555	45.044.750.823
2.1.2.02.02.008.03.01	3-01-002-02-02-08-0003-50	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	44.019.868.268	801.882.555	44.821.750.823
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5	3-01-002-02-02-08-0003-50	Servicios de consultoría en gestión administrativa	40.973.328.288	801.882.555	41.775.210.843
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.1	3-01-002-02-02-08-0003-51	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	2.112.229.213	255.200.000	2.367.429.213
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.5	3-01-002-02-02-08-0003-57	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	2.021.891.632	114.694.691	2.136.586.323
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.8	3-01-002-02-02-08-0003-60	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	9.945.898.651	431.987.864	10.377.886.515
2.1.2.02.02.009	3-01-002-02-02-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.593.918.038	785.548.394	6.379.466.432
2.1.2.02.02.009.02	3-01-002-02-02-09-0002	Servicios de educación	4.400.570.038	785.548.394	5.186.118.432
2.1.2.02.02.009.02.09	3-01-002-02-02-09-0002	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	4.400.570.038	785.548.394	5.186.118.432
2.1.2.02.02.009.02.09.2	3-01-002-02-02-09-0002	Servicios de apoyo educativo	4.052.691.038	785.548.394	4.838.239.432
2.1.2.02.02.009.02.09.2.3	3-01-002-02-02-09-0002-23	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	422.492.889	10.176.000	432.668.889
2.1.2.02.02.009.02.09.2.4	3-01-002-02-02-09-0002-24	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	436.625.773	322.996.098	759.621.871
2.1.2.02.02.009.02.09.2.5	3-01-002-02-02-09-0002-25	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	584.442.785	98.654.296	683.097.081
2.1.2.02.02.009.02.09.2.6	3-01-002-02-02-09-0002-26	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.293.316.656	125.000.000	1.418.316.656
2.1.2.02.02.009.02.09.2.7	3-01-002-02-02-09-0002-27	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	105.779.480	125.000.000	230.779.480
2.1.2.02.02.009.02.09.2.9	3-01-002-02-02-09-0002-29	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	120.033.455	103.722.000	223.755.455
2.3	3-03	INVERSIÓN	34.361.579.813	2.701.986.519	37.063.566.332
2.3.01	3-03-001	DIRECTA	33.870.275.872	2.701.986.519	36.572.262.391
2.3.01.16	3-03-001-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	33.870.275.872	2.701.986.519	36.572.262.391
2.3.01.16.01	3-03-001-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política	33.870.275.872	2.701.986.519	36.572.262.391



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.3.01.16.01.17	3-03-001-16-01-17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	33.870.275.872	2.701.986.519	36.572.262.391
2.3.01.16.01.17.000.000.7821	3-03-001-16-01-17-7821-00	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	3.690.880.000	1.618.529.374	5.309.409.374
2.3.01.16.01.17.000.000.7899	3-03-001-16-01-17-7899-00	Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3.278.719.434	1.083.457.145	4.362.176.579

ARTÍCULO 3°.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$474.921.945) M/CTE** por concepto de pasivos exigibles del presupuesto de gastos e inversiones, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
1	INGRESOS	488.462.497.155	474.921.945	488.937.419.100
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	46.900.008.431	474.921.945	47.374.930.376
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	9.104.535.000	474.921.945	9.579.456.945
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	9.104.535.000	474.921.945	9.579.456.945
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	9.104.535.000	474.921.945	9.579.456.945
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	3.280.239.131	474.921.945	3.755.161.076
1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles	3.280.239.131	474.921.945	3.755.161.076

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO BOG DATA	CÓDIGO UD	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	PASIVOS EXIGIBLES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023
2	3	Gastos	488.462.497.155	474.921.945	488.937.419.100
2.1	3-01	Funcionamiento	451.398.930.823	218.112.402	451.617.043.225
2.1.1	3-01-001	Gastos de personal	255.176.986.592	190.159.637	255.367.146.229
2.1.1.01	3-01-001-01	Planta de personal permanente	185.889.784.982	190.159.637	186.079.944.619
2.1.1.01.01	3-01-001-01-01	Factores constitutivos de salario	139.797.941.982	190.159.637	139.988.101.619



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015

(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

2.1.1.01.01.002	3-01-001-01-01-22	Factores salariales especiales	17.798.443.982	190.159.637	17.988.603.619
2.1.1.01.01.002.99	3-01-001-01-01-25-0099	Beneficios convencionales	7.783.644.982	190.159.637	7.973.804.619
2.1.1.01.01.002.99.6	3-01-001-01-01-25-0099-06	Plan de Salud de Pensionados	5.329.171.982	190.159.637	5.519.331.619
2.1.2	3-01-002	Adquisición de bienes y servicios	111.525.720.608	27.952.765	111.553.673.373
2.1.2.02	3-01-002-02	Adquisiciones diferentes de activos	109.090.170.608	27.952.765	109.118.123.373
2.1.2.02.02	3-01-002-02-02	Adquisición de servicios	107.889.370.608	27.952.765	107.917.323.373
2.1.2.02.02.007	3-01-002-02-02-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.775.470.000	27.952.765	9.803.422.765
2.1.2.02.02.007.01	3-01-002-02-02-07-0001	Servicios financieros y servicios conexos	4.655.000.000	27.952.765	4.682.952.765
2.1.2.02.02.007.01.03	3-01-002-02-02-07-0001-01	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	4.600.000.000	27.952.765	4.627.952.765
2.1.2.02.02.007.01.03.4	3-01-002-02-02-07-0001	Servicios de seguros de salud y de accidentes	652.000.000	27.952.765	679.952.765
2.1.2.02.02.007.01.03.4.6	3-01-002-02-02-07-0001-02	Servicios de planes complementarios de salud	640.000.000	27.952.765	667.952.765
2.3	3-03	INVERSIÓN	37.063.566.332	256.809.543	37.320.375.875
2.3.01	3-03-001	DIRECTA	36.572.262.391	256.809.543	36.829.071.934
2.3.01.16	3-03-001-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	36.572.262.391	256.809.543	36.829.071.934
2.3.01.16.01	3-03-001-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política	36.572.262.391	256.809.543	36.829.071.934
2.3.01.16.01.17	3-03-001-16-01-17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	36.572.262.391	256.809.543	36.829.071.934
2.3.01.16.01.17.000.000.7898	3-03-001-16-01-17-7898-00	Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	26.050.472	256.809.543	282.860.015

ARTÍCULO 4º. Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2023, el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS (\$488.937.419.100) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015


(4 de agosto de 2023)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”

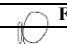

ARTÍCULO 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.


ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ
Presidente


JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor – CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	DSAG
Revisó y Aprobó:	Carlos Alberto Tuta	Tesorero General	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	